

COMUNICADO / UNIDAD DE PRENSA

## En plazo comprometido la Comisión de Trabajo del Senado aprueba la reforma de pensiones y ahora pasa a Comisión de Hacienda

- **La instancia sancionó este lunes la licitación del stock de afiliados, el aumento de la PGU a \$ 250.000 y el sistema único de cobranza previsional, entre otros.**

Valparaíso, 20 de enero de 2025.- La Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado concluyó este lunes con la votación en particular de la reforma previsional. En dos sesiones, la instancia legislativa aprobó temas que habían quedado pendientes de las cuatro jornadas anteriores, como la licitación del stock de afiliados, el aumento de la Pensión Garantizada Universal (PGU) a \$ 250.000 y el sistema único de cobranza previsional.

De este modo, el proyecto de ley será ahora revisado por la Comisión de Hacienda de la Cámara Alta.

Posterior a la sesión, la ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, agradeció a los parlamentarios de la instancia y manifestó que “hoy hemos logrado dar un paso fundamental para la reforma al sistema de pensiones de nuestro país. Esto se hace en un marco de un acuerdo político potente que, como hemos señalado, constituye un gran avance para el país porque, entre otros elementos, destraba la puerta que ha estado durante estos últimos 10 años trancada”. Añadió que “este acuerdo virtuoso no solamente va a poder mejorar el sistema de pensiones, sino que también honra la política”.

La secretaria de Estado destacó los principales aspectos de la reforma, como la “creación del aporte del empleador, que desde hace 43 años había dejado de cumplir ese rol en nuestro sistema”. También subrayó, entre otros, la creación del Seguro Social y sus prestaciones, la Compensación a Mujeres por la mayor sobrevivencia y el Beneficio por Año Cotizado; y la licitación del stock de afiliados, que derivará en menores comisiones. “Estos cambios son profundos”, enfatizó.

Por su parte, y por la aprobación del artículo referido a la licitación del stock de afiliados, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, destacó que este sistema “no solamente genera una presión competitiva a la baja de las comisiones, sino que facilita la entrada de nuevos participantes de esta industria. Sin ir más lejos, ha sido gracias a la licitación de nuevos entrantes al sistema, que se han creado nuevas administradoras después de un periodo largo en el cual solo disminuía el número de administradoras (...) Esto ocurre porque a través de esta licitación se puede incorporar un número significativo de afiliados y, además, permite hacerlo sin necesidad de incurrir en gastos de publicidad, que es una componente bien importante de los costos de las administradoras, distinto de la gestión de inversión”.

Asimismo, agregó que “por esta vía (...) todos estos elementos en su conjunto van a permitir que cambie muy significativamente el panorama dentro de esta industria en beneficio de las y los afiliados”.

La semana pasada el Gobierno ingresó indicaciones al proyecto de ley, las que recogen acuerdos alcanzados entre el Ejecutivo y parlamentarios del oficialismo y de parte mayoritaria de la oposición. Luego de aprobar el miércoles la idea de legislar, la Comisión de Trabajo analizó la iniciativa en particular el jueves, sábado y domingo de la semana pasada, trabajo que culminó hoy.

Una vez que la Comisión de Hacienda lo despache, el proyecto será visto por la Sala del Senado. Posteriormente, irá a tercer trámite en la Cámara de Diputados.

## Contenidos

La reforma previsional propone la creación de un Seguro Social que entregará dos prestaciones, el Beneficio por Año Cotizado y la Compensación a Mujeres por las mayores expectativas de vida.

También considera una nueva cotización de cargo del empleador de 7% de la renta imponible, que se implementará con una gradualidad de 9 años. Esta se sumará al 1,5% que ya aportan los empresarios al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS), con lo que los empleadores totalizarán una cotización de 8,5% en beneficio del trabajador.

Ese total se distribuirá en 4,5% para capitalización individual, con el objetivo de fortalecer las pensiones futuras. El 4% restante será administrado por el Seguro Social y tendrá la siguiente composición: con 2,5% se cubrirá las contingencias del SIS —invalidez y sobrevivencia— y la Compensación a Mujeres por mayores expectativas de vida. Con la diferencia de 1,5% se financiará el Beneficio por Año Cotizado, instrumento que mejorará las pensiones actuales.

En cuanto a las características de los beneficios, la Compensación a Mujeres por la mayor sobrevivencia resultará en que una mujer y un hombre que se jubilan a los 65 años con el mismo ahorro obtengan la misma pensión, con un valor mínimo de 0,25 UF (aproximadamente \$10.000 mensuales).

Al Beneficio por Año Cotizado accederán las mujeres con al menos 10 años cotizados, umbral que permanecerá vigente durante la primera década de vigencia de la prestación; luego, ese umbral aumentará a 15 años cotizados. En el caso de los hombres, accederán aquellos con un mínimo de 20 años cotizados.

La reforma, además, considera un aumento de la PGU a \$250.000. La implementación será gradual. A los seis meses de publicada la ley, el nuevo monto lo recibirán los beneficiarios de PGU de 82 años o más; a los 18 meses de publicada la ley, lo recibirán los beneficiarios de 75 años o más; a los 30 meses de publicada la ley, el nuevo monto llegará a las personas de 65 años o más. Con igual gradualidad y cortes etarios accederán los beneficiarios de leyes reparatorias (Valech, Rettig y exonerados).

Por otro lado, la iniciativa incluye cambios regulatorios a la industria previsional, que derivarán en más transparencia y competencia, con menores costos para las personas. Por ejemplo, se establece la licitación del stock de afiliados, proceso que se efectuará cada dos años y en los cuales se licitará, aleatoriamente, al 10% de los afiliados actuales. El proceso será adjudicado

al oferente con la menor comisión, la que deberá mantener por cinco años. Los afiliados podrán desistir o cambiarse de inversor en cualquier momento.

Las AFP tendrán la posibilidad de subcontratar las funciones de soporte, entre los cuales podrá actuar el Instituto de Previsión Social (IPS). Además, deberán reportar separadamente las funciones de soporte y administración de cuentas.

Asimismo, la reforma considera diversas medidas para incrementar la densidad de cotizaciones. Entre otras, la ampliación del Seguro de Lagunas Previsionales, el reemplazo de los multifondos por los fondos generacionales, modelo que busca maximizar la rentabilidad y acotar riesgos. También, un sistema de cobranza previsional centralizado, que permitirá una recuperación más eficiente de las cotizaciones impagas. Dicho sistema se licitará y podrá participar la Tesorería General de la República.